



Intendencia Municipal
de Buin
Recursos Humanos

25 JUL 2024

BUIN,

DECRETO ALC. N° 2619 / **VISTOS:** Las facultades que me otorgan los Arts. 5, 12 y 63 letras i) y j) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones, el Párrafo 5º Art. 110º de la Ley N° 18.883, Estatuto administrativo para Funcionarios Municipales.

CONSIDERANDO:

- 1.- El Decreto ALC. N° 2773 de fecha 23 de Octubre de 2018, en donde el señor Alcalde delega atribuciones y facultades alcaldicias en el Administrador Municipal, don Juan Rodrigo Astudillo Araya, en el sentido de Dictar resoluciones relativas a personal municipal.
- 2.- La Ley N° 20.764/2014 Art. 207 bis. - que otorga Permiso Laboral por Matrimonio.
- 3.- La solicitud de Permiso Laboral por Matrimonio presentada por el funcionario don Daniel Ovalle Bahamondes, dependiente de SECPLA.

DECRETO

Autorizase Permiso Laboral por Matrimonio al funcionario don **DANIEL ALFREDO OVALLE BAHAMONDES**, Cedula de Identidad N° 16.962.114 -4, a Contrata, dependiente de la Secretaría Comunal de Planificación, a contar del **22 AL 26 de Julio de 2024**, ambas fechas inclusive.



GERÓNIMO MARTINI GORMAZ
SECRETARIO MUNICIPAL

JAA/GMG/VVS/YVR/ams.

DISTRIBUCION:

- Secretaría Municipal
- Remuneraciones
- Recursos Humanos
- Copia funcionaria/Carpeta.



ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.
JUAN ASTUDILLO ARAYA
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
Por Orden del señor Alcalde.

SOLICITUD

NOTA : Esta solicitud debe ser llenada a máquina y entregada en la Oficina de Personal en triplicado con el Vº Bº del Jefe inmediato, para informar al señor Alcalde.

OVALLE	BAHAMONDES	DANIEL	16.962.114-4
1ER. APELLIDO	2DO. APELLIDO	NOMBRES	RUT

ADMINISTRATIVO, 13º, PRESUPUESTO	SECPLA
CARGO, GRADO Y LUGAR DE DESEMPEÑO	SERVICIO DE ORIGEN

Solicita se le conceda _____ día.

Permiso con sueldo, Art 108 de la Ley N°18.883, Estatutos Administrativo para funcionarios Municipales, de fecha 29 de Diciembre 1989

Permiso sin sueldo, Art. 109º de la Ley N°18.883, Estatutos Administrativo para funcionarios Municipales, de fecha 29 de Diciembre 1989

Feriado Legal, Art 102º de la Ley N°18.883, Estatutos Administrativo para funcionarios Municipales, de fecha 29 de Diciembre 1989

A contar del 22 de JULIO del 2024

Hasta el 26 de JULIO del 2024 Inclusive X

OBSERVACIONES: Permiso laboral por matrimonio (5 días).



Vº Bº Jefe inmediato

Vº Bº Jefe de Personal



Firma del solicitante

Vº Bº Señor Alcalde

**COMPROBANTE DE RESERVA DE HORA PARA
MANIFESTACIÓN Y CEREMONIA CIVIL**

Oficina BUIN, AVDA. MANUEL MONTT N° 140 Fecha 07-02-2024
Hora 08:26:05

SOLICITANTE

Nombre	DANIEL ALFREDO OVALLE BAHAMONDES	Teléfono	940526304
RUN o N° Ident.	16.962.114-4		
Domicilio	JOSÉ JOAQUÍN PÉREZ 0531		
Comuna	BUIN	Región	REGION METROPOLITANA DE SANTIAGO

MANIFESTANTES

Nombre	DANIEL ALFREDO OVALLE BAHAMONDES	Teléfono	940526304
RUN o N° Ident.	16.962.114-4		
Domicilio	JOSÉ JOAQUÍN PÉREZ 0531		
Comuna	BUIN	Región	REGION METROPOLITANA DE SANTIAGO
Nombre	NORMA ELIZABETH CASTILLO TRONCOSO	Teléfono	931867459
RUN o N° Ident.	13.341.773-7		
Domicilio	LOS HÉROES 1256		
Comuna	PAINÉ	Región	REGION METROPOLITANA DE SANTIAGO

RESERVA MANIFESTACION

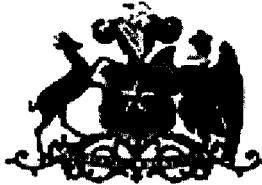
Día 22/07/2024 Hora 11:00

RESERVA CELEBRACION CIVIL

Día 22/07/2024 Hora 12:00

OBSERVACIONES

SERVICIO DE REGISTRO
CIVIL E IDENTIFICACIÓN



REPÚBLICA DE CHILE

FOLIO : 500577592841

Código Verificación:
905ab2098efd



500577592841

CERTIFICADO DE MATRIMONIO

Circunscripción : BUIÑ

Nro. inscripción : 298

Registro :

Año : 2024

Nombre del cónyuge: DANIEL ALFREDO OVALLE BAHAMONDES

R.U.N. : 16.962.114-4

Fecha nacimiento : 23 Julio 1988

Nombre del cónyuge: NORMA ELIZABETH CASTILLO TRONCOSO

R.U.N. : 13.341.773-7

Fecha nacimiento : 24 Mayo 1978

FECHA CELEBRACIÓN : 22 Julio 2024 A LAS 12:00 HORAS.

FECHA EMISIÓN: 23 Julio 2024, 12:05.

Certificado Gratuito

Verifique documento en www.registrocivil.gob.cl o a nuestro Call Center 600 370 2000, para teléfonos fijos y celulares. La próxima vez, obtén este certificado en www.registrocivil.gob.cl.



Timbre electrónico SRCel



Víctor Rebollo Salas
Jefe de Archivo General
Incorpora Firma Electrónica
Avanzada